



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 15 DE  
AGOSTO DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/AG/023/2021.

**PARTE ACTORA:** Secretario Ejecutivo del  
Instituto de Elecciones y Participación  
Ciudadana del Estado de Chiapas.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Gilberto de  
G. Bátiz García, en su carácter de Magistrado  
Ponente del Tribunal Electoral del Estado  
Chiapas

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **quince de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito, licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **quince del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el **Asunto General** al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **15:17 Hrs. Quince horas con diecisiete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa en hoja por ambos lados, todo

lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia, Conste. **Doy Fe.**

  
LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/023/2021

El catorce de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el Memorándum número, TEECH/GGB/059/2021, fechado y recibido el catorce del mismo mes y año, suscrito por Gilberto de G. Bátiz García, en su carácter de Magistrado Ponente del Tribunal Electoral Estado de Chiapas, mediante el cual remite informe circunstanciado, descritos en la razón del Oficial de Partes de este Órgano Jurisdiccional, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
quince de agosto de dos mil veintiuno.

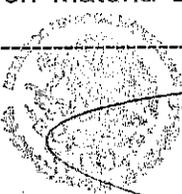
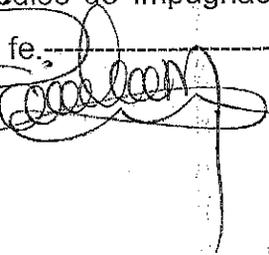
— Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por Gilberto de G. Bátiz García, en su carácter de Magistrado Ponente del Tribunal Electoral Estado de Chiapas, por medio del cual da cumplimiento al proveído de veintitrés de julio del mes y año en curso, y anexos que lo acompañan descritos en el mismo, según razón del oficial de partes, los que en obvio de repeticiones innecesarios, se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 69 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por Gilberto de G. Bátiz García, en su carácter de Magistrado Ponente del Tribunal Electoral Estado de Chiapas, mediante el cual remite informe circunstanciado; asimismo, téngase por hechas sus manifestaciones; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; **II.** Por ende, se tiene por cumplimentada a la autoridad responsable y por rendido en tiempo y forma el mencionado informe circunstanciado, efectuado por la autoridad electoral, con relación al Asunto General TEECH/AG/023/2021 promovido por [REDACTED] en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. **III.** Por último y de lo vertido por el Magistrado Electoral en su informe circunstanciado en el que manifestó lo siguiente: "... Esta Ponencia manifiesta su consentimiento para la publicación de los datos personales de la misma, a efecto de garantizar la transparencia en las actuaciones del Asunto General que instruye..." (sic); en consecuencia, **se le tiene por consentido para la publicación de sus datos personales** contenidos en el expediente en que se actúa, en los medios públicos con que cuenta este Órgano

COPIA AUTORIZADA

Jurisdiccional, los cuales serán utilizados en lo relativo a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, las notificaciones de las diligencias a las partes, así como para identificación de las personas y rendición de estadísticas; lo anterior, conforme a los numerales 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; asimismo, se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, a efecto de atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada; en términos de los artículos 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.-----

--- Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

